



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



8.2465

**GIRESE FONDOS A RENDIR PARA EL
PAGO DE SUBSIDIOS DEL CURSO
QUE INDICA**

Chillán Viejo, 21 DIC 2015

DECRETO N° 7603

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta SENCE N° 4383, de fecha 24 de Julio de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4302 del 03 de Agosto de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso "**Manipulación de alimentos**" código **MCR-15-01-08-1447-1**, por día asistido de práctica a contar del 30 de Noviembre al 21 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, a doña Alejandra Martínez Jeldres, Rut N° 15.215.131-4, Directora de Desarrollo Comunitario, para que se efectúe el giró por un valor de \$ 621.000.- (Seiscientos veintiún Mil), para el pago de subsidios de práctica del curso mencionado.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta **214.05.19**, "Administración de Fondos, Convenio Intermediación Laboral Más Capaz, Res 4383", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/PMV/MCM/AMJ/REA/tra

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE